



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°063 -2019-ANA-DARH

Lima, 14 JUN. 2019

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 94212-2019, presentado por el Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27168599, solicitando su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al literal d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, mediante Carta N° 009-2019-ELPES presentada el 21.05.2019, el Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI**, solicitó su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 115-2019-ANA-DARH-ORDA, este Despacho concluye que el Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI** ha acreditado la experiencia de trabajos en ejecución de estudios de aguas subterráneas; por lo tanto, se recomienda disponer su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo renovable de cuatro (04) años;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 485-2019-ANA-OAJ, sobre la base de lo expuesto, opina que se emita el acto administrativo que disponga la inscripción del Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, en consecuencia, corresponde inscribir al Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la inscripción del Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI** en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución al Ing. **ELEUTERIO PEREZ SAGASTEGUI**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe), para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



**ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI**  
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

